

CERTIFICADO No. 322 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 21 de agosto de 2017, se acuerda por mayoría de los Consejeros rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Deportiva de Tenis de Mesa Arica- Parinacota, Folio N° 520818, toda vez que no acompaña antecedentes adicionales que permitan subsanar las observaciones formuladas en su oportunidad por el ente colegiado al momento que autorizó la entrega de recursos para la ejecución de su respectiva iniciativa.

Lo anterior conforme a antecedentes recibidos y analizados por la pertinente comisión e informe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los 12 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: JUAN POMA HUAYLLA, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, GARY JEFF TAPIA CASTRO, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, RAUL RAMON CASTRO LETELIER y ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI. Se registra la abstención de los Consejeros ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO y GIANCARLO BALTOLU QUINTANO.

Conforme, Arica 21 de agosto de 2017

CONSEJO RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
REGIONAL ABOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA